



SINALOA
SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS

osbaldo.lopez@sinaloa.gob.mx
Tel. 667-758-70-00 Ext. 2451
www.sinaloa.gob.mx

Av. Insurgentes s/n. 1er. piso
Centro Sinaloa, C.P. 80129
Culiacán, Sinaloa.

ACTA DE FALLO
DEL CONCURSO No.
SOP-C-LP-CONST-049-2017

Hoja No. 1 de 2

- ACTA DE FALLO -

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las **14:00 horas** del día **30 de mayo del 2017**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, sitas en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, los siguientes funcionarios de la misma, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; **C. ARMANDO TRUJILLO SICAIROS**, Director de Contratos; **C. CARLOS ORNELAS HICKS**, Director de Estudios y Proyectos; **C. RAMON H. LOZOYA HERNANDEZ**, Jefe de Departamento de Costos Unitarios; y como invitado el **C. JUAN PABLO LOZANO HERNANDEZ**, en representación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado; con la finalidad de dar a conocer el FALLO de adjudicación del concurso No. **SOP-C-LP-CONST-049-2017**, referente a la Licitación Pública Nacional Estatal No. 005, relacionada a los trabajos de:

CONSTRUCCION DE PARQUE CIUDADES HERMANAS, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MAZATLAN, MUNICIPIO DE MAZATLAN, ESTADO DE SINALOA.

El **C. ARMANDO TRUJILLO SICAIROS**, Director de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas, quien toma lista de asistencia de los presentes y da lectura al fallo que en base al dictamen emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, referente a la obra que nos ocupa, de fecha 26 de mayo de 2017, la dependencia resuelve que de acuerdo con el dictamen antes mencionado determina que:

La compañía licitante **CONCRETOS DUBLOCK, S.A. DE C.V.**, resultó ganadora del presente concurso, toda vez que dio cumplimiento cabalmente a lo solicitado por esta dependencia, y como se estableció en las bases que nos ocupa, el fallo se le otorgaría al licitante que cumpliera con todo lo solicitado y que presentara la propuesta económica más baja del promedio de las propuestas, incluido en la suma el presupuesto base que maneja esta Secretaría para estos trabajos, por lo tanto, el contrato No. **CONT-SOP-LP-CONST-050-2017**, se adjudica a la compañía licitante **CONCRETOS DUBLOCK, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Roberto Maldonado García, con un importe de: -----
\$47'438,865.09 (CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL
===== OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Dependencia y además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Tomando en cuenta lo anterior, se le informa al representante de la compañía ganadora antes mencionada, que la firma del contrato se realizará en la Dirección de Contratos de esta Secretaría, el día de mañana 31 de mayo del 2017; Así mismo, se le informa que deberá de entregar las garantías (fianzas de anticipo y de cumplimiento) a más tardar el día 09 de junio del 2017, en la misma Dirección. Comunicándole que el anticipo le será proporcionado en la Unidad de Tesorería dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, localizada en el Primer Piso de la Unidad Administrativa, a más tardar el día 12 de junio del 2017, por lo cual los trabajos los deberá iniciar el día 13 de junio del 2017 y concluirlos a más tardar el 31 de diciembre del 2017.




ACTA DE FALLO
DEL CONCURSO No.
SOP-C-LP-CONST-049-2017

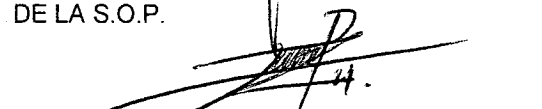
Hoja No. 2 de 2

No habiendo otro asunto que tratar, se dá por terminada la presente reunión, firmando para constancia los que en ella intervinieron, procediendo a entregar a los asistentes una copia de la misma.



C. ARMANDO TRUJILLO SICAÑOS
DIRECTOR DE CONTRATOS DE LA S.O.P.



C. CARLOS ORNELAS HICKS
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
DE LA S.O.P.


C. RAMON H. LOZOYA HERNANDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRECIOS
UNITARIOS DE LA S.O.P.

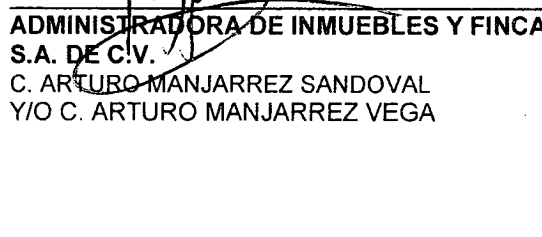

C. JUAN PABLO LOZANO HERNANDEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA
DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE
CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO
FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE
NOTIFICACION DE FALLO

LICITANTES:


COOPERATIVA DE PRODUCCION BORQUIN
CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.
C. JOSE RICARDO BORBOA GARCIA
Y/O C. JESUS FCO. SALCIDO BORBOA


ADMINISTRADORA DE INMUEBLES Y FINCAS
S.A. DE C.V.
C. ARTURO MANJARREZ SANDOVAL
Y/O C. ARTURO MANJARREZ VEGA


INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES,
S.A. DE C.V.
C. ADALBERTO EFRAIN LOAIZA SANCHEZ


BIENES, OBRAS, SISTEMAS Y SERVICIOS,
S.A. DE C.V.
C. TOMAS ENRIQUE FLORES RANGEL
Y/O C. JUAN FCO. MARQUEZ ALVAREZ


MAICA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
C. MA. AIDEE CASTAÑEDA SALCIDO


CONCRETOS DUBLOCK, S.A. DE C.V.
C. ROBERTO MALDONADO GARCIA

NOTA.- ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO, DEL CONCURSO No SOP-C-LP-CONST-049-2017, CELEBRADO EL DIA 30 DE MAYO DEL 2017, A LAS 14:00 HORAS, PARA LOS TRABAJOS DE: CONSTRUCCION DE PARQUE CIUDADES HERMANAS, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MAZATLAN, MUNICIPIO DE MAZATLAN, ESTADO DE SINALOA.



- FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ESTATAL No.: 005/2017 -

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 29 de mayo del 2017, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, sitas en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, el **C. OSBALDO LOPEZ ANGULO**, se apersona para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y emite el FALLO de adjudicación del concurso por Licitación Pública Estatal No. **SOP-C-LP-CONST-049-2017**, referente los trabajos de: **CONSTRUCCION DE PARQUE CIUDADES HERMANAS, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MAZATLAN, MUNICIPIO DE MAZATLAN, ESTADO DE SINALOA.**

Concurso en el cual se registraron y se presentaron los siguientes licitantes:

LICITANTES

- 1.- CONCRETOS DUBLOCK, S.A. DE C.V.
- 2.- COOPERATIVA DE PRODUCCION BORQUIN CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.
- 3.- ADMINISTRADORA DE INMUEBLES Y FINCAS S.A. DE C.V.
- 4.- INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.
- 5.- BIENES, OBRAS, SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- 6.- MAICA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTES

- C. ROBERTO MALDONADO GARCIA
- C. JOSE RICARDO BORBOA GARCIA
- C. ARTURO MANJARREZ SANDOVAL
- C. ADALBERTO EFRAIN LOAIZA SANCHEZ
- C. TOMAS ENRIQUE FLORES RANGEL
- C. MA. AIDEE CASTAÑEDA SALCIDO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el presente Fallo está formulado con base a lo estipulado en el Dictamen emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal en su Sesión No. 5, de fecha 26 de mayo de 2017.

SEGUNDO.- A continuación se señalan los nombres o denominaciones sociales de los licitantes cuyas propuestas son desechadas en la evaluación técnica cualitativa realizada por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal, en la que se desecharon 03 (tres) propuestas presentadas por los licitantes COOPERATIVA DE PRODUCCION BORQUIN CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V., ADMINISTRADORA DE INMUEBLES Y FINCAS, S.A. DE C.V. y BIENES, OBRAS, SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., por lo siguiente:

<p>1. COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN BORQUIN CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>PT-4 Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en lo que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, además deberá presentar copias de cuando menos 2 (dos) contratos, similares a la obra que se licita por importes superiores a \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.).</p>	<p>PT-4 No presentó contratos de obras similares a la que se licita; los contratos que presentó se refieren a obras de vialidades hidráulicas (sifón, planta potabilizadora)</p>
--	---	--



FALLO DEL CONCURSO No.
SOP-C-LP-CONST-049-2017

Hoja No. 2 de 4

	<p>XXI. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS:</p> <p>21. Que en el Documento PT-09 no se incluyan las presentes Bases y en el Documento PT-10 no incluya el Formato de Contrato, debidamente firmados respectivamente, en calidad de aceptación de lo establecido en ellos.</p>	<p>PT-10 No incluyó el formato de contrato como se solicitó en las Bases.</p>
<p>2. ADMINISTRADORA DE INMUEBLES Y FINCAS, S.A. DE C.V.</p>	<p>XXI. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS:</p> <p>17. Cuando no se presente detalladamente la descripción de la planeación integral por el licitante, para el desarrollo y organización de los trabajos o que no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos o que el procedimiento constructivo descrito no sea aceptable y que no demuestre que conoce los trabajos a realizar, o que no demuestre que tiene la capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente, ya que dicho proceso deberá ser acorde con el programa de obra de ejecución de los trabajos considerado en su proposición;</p>	<p>PT-2 El documento que presentó se refiere a un programa de trabajos, más no a un procedimiento constructivo detallado.</p>
<p>3. BIENES, OBRAS, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.</p>	<p>XXI. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS:</p> <p>10. El no presentar copia del oficio recibido de solicitud de inscripción en la S.O.P.;</p> <p>21. Que en el Documento PT-09 no se incluyan las presentes Bases y en el Documento PT-10 no incluya el Formato de Contrato, debidamente firmados respectivamente, en calidad de aceptación de lo establecido en ellos.</p> <p>27. Que en todos los documentos y anexos donde intervenga mandos intermedios, la herramienta menor y equipo de seguridad no se considere como un porcentaje de la mano de obra, y no los anoten en los listados y programas donde intervienen la mano de obra;</p>	<p>PT-1 No presentó copia del recibo de inscripción a la licitación.</p> <p>PT-9 y PT-10 El documento no presenta firmado en las bases.</p> <p>PT-11 A) No presenta mandos intermedios. B) No presenta herramienta menor ni equipo de seguridad.</p>

Los licitantes que resultaron solventes en su documentación técnica por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados son CONCRETOS DUBLOCK, S.A. DE C.V., INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V. y MAICA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.



FALLO DEL CONCURSO No.
SOP-C-LP-CONST-049-2017

Hoja No. 3 de 4

Por lo que se procedió a llevar a cabo la apertura de sus propuestas económicas de los licitantes ya mencionados, toda vez que fueron declarados solventes en su aspecto técnico. Y como resultado del análisis económico, se desecharon las propuestas de los licitantes INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V. y MAICA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V., por lo siguiente:

<p>1. INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.</p>	<p>XXI. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS:</p> <p>11. Cuando las propuestas económicas no estén comprendidas dentro del rango del presupuesto base considerado por la convocante y el 80% de dicho presupuesto;</p>	<p>PE-3 Presentó una propuesta económica de \$52'999,760.71 fuera del rango entre el presupuesto base y el 80% de este (de \$47'441,066.26 a \$37'952,853.01)</p>
<p>2. MAICA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.</p>	<p>XXI. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS:</p> <p>1. Si se alteró cualquier clave, concepto, descripción, unidad y/o cantidad de obra asentada en la forma que contiene el catalogo de conceptos proporcionado;</p> <p>23. La falta de análisis detallado de los precios unitarios, costos horarios y, auxiliares, que se solicitan: (insumos, materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y/o equipo de construcción) y los porcentajes calculados del costo indirecto, costo por financiamiento, porcentaje de utilidad y porcentaje de cargos adicionales que se proponen para determinar los precios unitarios, así como sus respectivos totales, para la integración de la propuesta, tal como son solicitados en la descripción de cada uno de los conceptos del catálogo de conceptos proporcionado;</p>	<p>PE-3 No modificó conceptos referidos en la Junta de Aclaraciones:</p> <p>Partida 3 Muros de Contención Concepto MURCON20</p> <p>Partida 19 Banquetas y Pisos Especiales. Concepto TEMP7</p> <p>Partida 22 CIMLP Concepto LOLONE</p> <p>PE-13 No presentó Auxiliares para el análisis de precios unitarios.</p>

TERCERO.- Con base en el Dictamen emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal, se hace mención de la proposición que resultó solvente en su aspecto técnico y económico por cumplir con todos los requisitos, es el siguiente, con importe:



LICITANTES

IMPORTES

1. CONCRETOS DUBLOCK, S.A. DE C.V.

\$47'438,854.09

Se procedió a promediar las propuestas declaradas solventes en su aspecto técnico y económico, incluyendo el presupuesto base que se tiene para la obra que nos ocupa, resultando:

Sumatoria de propuestas económicas solventes:	\$47'438,865.09
Presupuesto base:	\$47' 441,066.26
Sumatoria de propuestas económicas solventes y presupuesto base:	\$94'879,931.35
Promedio (sumatoria dividida entre 2):	\$47'439,965.68
90% del promedio:	\$42'695,969.11
Rango determinado entre el promedio y el 90% del promedio:	\$47'439,965.68 a \$42'695,969.11

De tal manera que la propuesta está abajo del promedio ya mencionado, siendo el licitante CONCRETOS DUBLOCK, S.A. DE C.V.

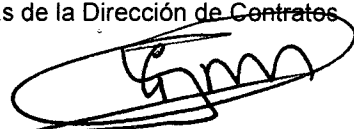
CUARTO.- Con base en lo señalado por los artículos 51, 52, 53, 54 y 56 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa el Dictamen emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal, se determina que el FALLO de la Licitación Pública es a favor de la compañía **CONCRETOS DUBLOCK, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Roberto Maldonado García, con un importe de: -----

\$47'438,865.09 (CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL ===== OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.), con I.V.A. incluido, ya que presentó una propuesta solvente y quedo abajo del promedio.

QUINTO.- Se comunica al Licitante con el FALLO a su favor que la fecha probable de firma del contrato es el día de mañana 31 de mayo del 2017, en las oficinas de la Dirección de Contratos de esta Secretaria.

SEXTO.- Asimismo, se indica que la fecha de inicio de los trabajos es el 13 de junio del 2017 y de terminación es el día 31 de diciembre del 2017, con un plazo para su ejecución de 202 (doscientos dos) días naturales.

SÉPTIMO.- El FALLO será comunicado a los participantes a través de publicación en la página de la Secretaría y entrega en las oficinas de la Dirección de Contratos



C. OSBALDO LOPEZ ANGULO
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

